

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.282/2023

Título: BASES DE CONCURSO CARROZAS CABALGATA DE REYES 2024

BDNS (Identif.) 730932

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730932>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos legalmente constituidos que se hayan inscrito previamente para su participación en dicho concurso y que realicen el recorrido oficial de la Cabalgata.

Segundo. Objeto:

El objeto fundamental es convocar el Concurso de Carrozas para la Cabalgata de Reyes 2024, que tendrá lugar el día 5 de enero de 2024.

Tercero. Bases Regulatoras:

Se aprobaron por Acuerdo de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2023 y pueden consultarse en la sede electrónica:

<https://aguilar-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=FBC5D3057EC01BAFF3BE&pFechaInsercion=28-11-2023%2012:51:55>

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto disponible para el Concurso Carrozas para la Cabalgata de Reyes 2024 a la que se refiere la presente convo-

ocatoria es 3.935 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380 48501 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para inscribirse comenzará, desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, y finalizará el día 16 de diciembre de 2023.

Sexto. Otros datos:

El modelo específico para este concurso disponible en el Registro General o en la sede electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/aguilar/tramites>. En la solicitud se harán constar los siguientes datos:

Los vehículos participantes en la cabalgata, deberán aportar junto a la solicitud, fotocopia de la documentación técnica en vigor: permiso de circulación y ficha técnica.

4. Las carrozas deberán reunir unos requisitos mínimos para acceder a los premios, como son:

-Deberán ser tiradas por tracción mecánica.

-Unas medidas mínimas de 2x3 m.

-Las carrozas deberán concurrir con adornos, vestuario de los participantes y complementos propios de la temática, Cabalgata de Reyes Magos.

-La música en el caso de que se incorpore en la carroza deberá ser acorde con la Navidad, villancicos, música de temática infantil o similar y siempre con los decibelios permitidos.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

(*Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Aguilar de la Frontera, 1 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Flores Jiménez.